



NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PUBLICA:

DOSCIENTOS ONCE

№ 211

FECHA OTORGAMIENTO: ENERO VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

ÚNICO ACTO

CAMBIO DE NOMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO :

JOSÉ ALONSO CORTES BELTRAN

C.C. No. 80.278.850

MARÍA GLADYS HERRERA BELTRAN

C.C. No. 35.525.819

HIJA:

MEIBY VANESSA CORTES HERRERA, identificada con Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial número 33129935 expedido en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: CAMBIO DE NOMBRE

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., estando fungiendo como Notaria Encargada PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

COMPARECIERON

JOSÉ ALONSO CORTES BELTRAN, mayor de edad, domiciliado en Facatativá y de paso por Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.278.850 expedida en Villeta, y MARÍA GLADYS HERRERA BELTRAN, mayor de edad, domiciliada en Facatativá y de paso por Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



10602a 55AGG68AA 28/06/2017



Cadema S.A. No. 89-009940

Ca257034013

10643K6GGYIADaAC

31/10/2017

Cadema S.A. No. 89-009940

Número 35.525.819 expedida en Facatativá, de estado civil solteros con unión marital de hecho entre sí, quienes actúan en nombre y representación de su menor hija **MEIBY VANESSA CORTES HERRERA**, y a través de este instrumento público hacen las siguientes: -----

-----**MANIFESTACIONES**-----

PRIMERO.- Que el nacimiento de su menor hija ocurrió el veinte (20) de Julio del año dos mil uno (2001) y fue registrado el veinticuatro (24) de Julio del año dos mil uno (2001), bajo el Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial número 33129935 expedido en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., copia auténtica de este documento que se presenta y se protocoliza junto con este instrumento público.-----

SEGUNDO.- Que por motivos de índole personal, es su deseo cambiar el nombre de su menor hija **MEIBY VANESSA**, por el de **SARAH VANESSA**, para que en el nuevo registro civil de nacimiento de su menor hija **MEIBY VANESSA CORTES HERRERA**, quede el nombre de **SARAH VANESSA CORTES HERRERA**, con el fin de fijar su identidad personal para seguir llamándose en adelante y para siempre **SARAH VANESSA CORTES HERRERA**.-----

TERCERO: Conforme a lo preceptuado en el artículo sexto (6º) del Decreto 999 de 1988, proceden a cambiar el registro de nacimiento de su menor hija **MEIBY VANESSA CORTES HERRERA**, para que figure en adelante como **SARAH VANESSA CORTES HERRERA**.-----

CUARTO.- Que en consecuencia, otorgan la presente escritura para hacer cambio de nombre de su menor hija y sentar así nuevo folio serial con el correspondiente cambio para que figure en adelante como queda dicho en la anterior declaración.-----

QUINTO.- Que presentan para su protocolización, la solicitud de cambio de nombre elevada ante esta notaría, con fecha veinticinco (25) de enero del año